



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 5 8 7

LITUECHE, 18 ABR 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar maquinaria a través de contrato de suministro para la ejecución de los trabajos de la gestión municipal, programas y proyectos.
- Que la contratación se realizará mediante licitación pública.
- El acuerdo N° 05/2024 del H. Concejo municipal que aprueba la contratación mediante licitación pública hasta el 31 de Diciembre de 2024.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 92 emitido por el DAF.
- Las Bases Administrativas y anexos que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación de maquinaria.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N° 1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas y Anexos que regulan el segundo proceso de licitación y adjudicación para la contratación de arriendo maquinaria a través de contrato de suministro para la ejecución de los trabajos de la Gestión Municipal, programas y proyectos
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular:
 - ✓ Director de Obras Municipales
 - ✓ Director de Administración y Finanzas
 - ✓ Director de Tránsito
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa
Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

